



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf.: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: [ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es](mailto:ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es)

## **CONSULTA POPULAR CAMBIO DEL DÍA DE LA ROMERÍA DE MAYO**

Con esta misma fecha, ha salido publicado en el B.O.P. núm. 31, el ANUNCIO de LA CONSULTA POPULAR CAMBIO DEL DÍA DE LA ROMERÍA DE MAYO.

La **consulta popular** se llevará a cabo el día **04 de marzo de 2018, domingo, de 10:00 a 19:00 horas**, en el Ayuntamiento.

La pregunta que se formulará en sus términos exactos, será la siguiente: **¿Le parece bien cambiar el día de la Romería, del segundo domingo de mayo al segundo sábado de mayo?**

En la papeleta se darán las opciones:

- **SI**
- **NO**

En los lugares habilitados para la consulta habrá papeletas y sobres necesarios para el ejercicio del derecho de participación de los vecinos.

Podrán votar **los empadronados en Aldea del Cano (Cáceres) a fecha de quince de febrero de 2018, que sean mayores de edad el día de la votación, y no estén privados del derecho a voto.**

**Se permite el voto por correo certificado**, para todas las personas que cumplan los requisitos anteriores. Se admitirán los votos recibidos en el Ayuntamiento hasta el día **02 de marzo de 2018, a las 14:00 horas**. Deberán descargarse de la página web municipal [www.aldeadelcano.es](http://www.aldeadelcano.es) la papeleta de votación, imprimirla en un folio blanco, e incluirla en un sobre blanco cerrado. Este sobre se incluirá dentro de otro sobre blanco, junto con la fotocopia del DNI o documento equivalente, y se remitirá por correo certificado al Ayuntamiento de Aldea del Cano, Pza. Mayor, núm. 1, 10163-Aldea del Cano (Cáceres), indicando CONSULTA POPULAR. Los gastos postales o de otro tipo derivados de este envío serán de cuenta de cada votante y no reembolsables por parte de este Ayuntamiento.

El día de la votación se verificará que las personas que han remitido su voto por correo cumplen los requisitos para tomar parte en esta consulta. En caso contrario se destruirá el sobre recibido.

En Aldea del Cano, a 13 de febrero de 2018.